OTROSI N° 002
OC 022– 2023

CONTRATANTE:	EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE
CONTRATISTA:	INGENIERIA CIVIL SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S
C.C-NIT:	900.386.501-1
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DÍA Y/O VIDA EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER"
VALOR INICIAL:	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($139.349.262,60)
DURACIÓN INICIAL:	SIETE (07) MESES SIN QUE SUPERE EL PLAZO DEL CONTRATO C-INT-SPO-001-2023.
FECHA DE INICIO:	CINCO (05) DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023
AMPLIACIÓN Nº01:	DOS (02) MESES Y DIEZ (10) DIAS
FECHA DE TERMINACION DESPUES DE AMPLIACION Nº01:	DIEZ (10) DE MARZO DE 2024
ADICION VALOR Nº01:	VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($24.419.293,00)
TOTAL VALOR DESPUES DE ADICION Nº01:	CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS ($163.768.555)

Entre los suscritos a saber, De una parte **DANIELA GUARIN CARDONA** mayor de edad y vecina de Guatapé, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.020.441.899, quien actúa en calidad de Gerente y representante Legal de la Empresa Autónoma de Guatapé, entidad derecho público con NIT 800105497-0, tal y como consta en el Decreto de nombramiento Nº007 de 02 de enero de 2024, facultado para adquirir obligaciones y ejercer derechos en nombre de la Empresa tal como se prescribe en los Estatutos de la misma y que para los efectos del presente acto se denominará **El CONTRATANTE**, y por la otra INGENIERIA CIVIL SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S con nit 900.386.501-1, representada legalmente por FERNANDO JAVIER

RODRIGUEZ PINEDA con C.c98.503.761, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** se ha convenido Modificar el presente Contrato.

CONSIDERANDO

Que, entre el Municipio de San Vicente y la Empresa Autonoma de Guatapé NO. C-INT-SPO-001-2023, se suscribio contrato con el fin de realizar, con objeto: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO *"CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DÍA Y/O VIDA EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER",* en el marco de la Resolución Departamental 2023060004516 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE INVIERTEN RECURSOS POR CONCEPTO DE ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"* . El cual cuenta con un plazo de OCHO (8) MESES, contados a partir de la fecha del acta de inicio y sin superar el 31 de diciembre de 2023 y un valor de OS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L ($2.536.850.445)

Que, derivado del contrato, se suscrbió contrato de obra **IA 005-2023,** con objeto: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DÍA Y/O VIDA EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER" entre la **JK ASOCIADOS S.A.S** Con nit 900.273.061-5, representada legalmente por **KEMER GUSTAVO GIRALDO GARCIA** identificado con 98.504.642.

Que, tambien se suscribió contrato de interventoria **OC 022– 2023** con objeto: "INTERVENTORÍA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DÍA Y/O VIDA EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER" Entre INGENIERIA CIVIL SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S con nit 900.386.501-1, representada legalmente por FERNANDO JAVIER RODRIGUEZ PINEDA con C.c98.503.761, con un plazo de SIETE (07) MESES SIN QUE SUPERE EL PLAZO DEL CONTRATO C-INT-SPO-001-2023.

Que, el municipio de San Vicente Ferrer suscribió Otrosi Nº002, en el cual prorroga el plazo del contrato hasta el dia diez (10) de marzo de 2024, con forme a la solicitud presentada por el subcontratista.

Que, el municipio en mismo otrosi modificatorio, realiza adicion por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CATORCE PESOS ($441.675.014), en el cual se estipula la adicion para el contrato de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($24.419.293,00)

Teniendo en cuenta lo anterior se modifican las cláusulas del contrato en los siguientes términos:

PRIMERA: OBJETO. Adicionar el VALOR del contrato por VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($24.419.293,00) quedando el valor total asi: CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS ($163.768.555)

SEGUNDA: PUBLICACIÓN. Una vez perfeccionada la presente adicion, deberán ser publicadas en el SECOP por parte de la entidad Estatal.

TERCERA: IMPUESTOS: Antes del perfeccionamiento de la presente adición, EL **CONTRATISTA** deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos que le correspondan en consideración al valor del contrato adicional y la normatividad vigente.

CUARTA: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demanda la legalización de la presente adición correrán a cargo del **CONTRATISTA**, y los que implique para LA EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE el cumplimiento del mismo, serán con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

DISPONIBILIDAD	CRP	FECHA	RUBRO	VALOR
000022	00013	24/01/2024	2.4.5.02.09	($24.419.293

QUINTA: PAGO DE LOS RECURSOS: Los recursos adicionados se pagarán así: Se harán un pago Mediante actas de avance y proporcional por fracción, previa verificación y aprobación por parte del supervisor de las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto y del pago de Seguridad Social por los valores establecidos por la Ley de acuerdo a la modalidad de contratación y el monto de la misma.

SEXTA: En lo demás, la presente adición y ampliación queda sometida a las restantes cláusulas establecidas en el **Contrato OC 022– 2023**

Para constancia, se firma en Guatapé a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.

		
Proyectó: Juliana Marulanda	Revisó: Juliana Marulanda	Aprobó: Juliana Marulanda